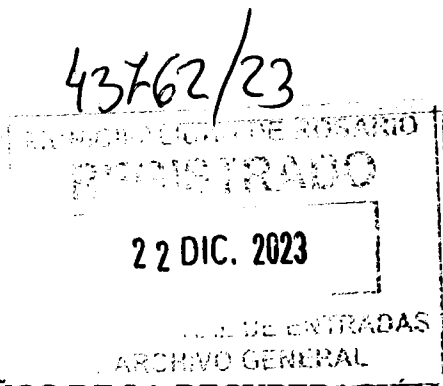




Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR



"2023 - A 40 AÑOS DE LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

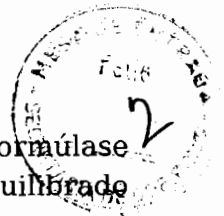
ORDENANZA
(N° 10.576)

Artículo 1°.- Fíjense en la suma de \$ **380.854.508.000** (*pesos trescientos ochenta mil ochocientos cincuenta y cuatro millones quinientos ocho mil*) los gastos corrientes, de capital y aplicaciones financieras del presupuesto de la Administración Municipal para el ejercicio 2024, conforme se indica a continuación y analíticamente en las planillas N° 1 y 2, anexas a la presente ordenanza.

Concepto	G. Corrientes	G. de Capital	A. Financieras	Total
Adm. Central.	318.765.800.000	36.627.457.000	12.106.102.000	367.499.359.000
Org. Descentral.	5.688.445.000	4.442.462.000		10.130.907.000
Inst. Seg. Social.	3.193.092.000	31.150.000		3.224.242.000
TOTALES	327.647.337.000	41.101.069.000	12.106.102.000	380.854.508.000

Art. 2°.- Estímase en la suma de \$ **380.854.508.000** (*pesos trescientos ochenta mil ochocientos cincuenta y cuatro millones quinientos ocho mil*) el presupuesto de recursos de la Administración Municipal para el ejercicio 2024, destinado a atender los gastos fijados en el artículo anterior, de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en la planilla N° 3, anexa a la presente ordenanza.

Concepto	Rec. Corrientes	Rec. Capital	F. Financieras	Total
Adm. Central.	350.127.605.000	12.349.138.000	11.925.630.000	374.402.373.000
Org. Descentral. (Rec. Propios)	433.564.000	2.794.329.000		3.227.893.000
Inst. Seg. Social	3.224.242.000			3.224.242.000
TOTALES	353.785.411.000	15.143.467.000	11.925.630.000	380.854.508.000



Art. 3°.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1° y 2°, fórmulase el Presupuesto General de la Administración Municipal con un resultado equilibrado conforme al detalle que figura en la planilla N° 4, anexa a la presente Ordenanza.

Art. 4°.- Fíjase en **12.246** (*doce mil doscientos cuarenta y seis*) el total de cargos de la planta de personal permanente de la Administración Central y Organismos Descentralizados. Este total no incluye las plantas de personal del Concejo Municipal, Instituto Municipal de Previsión Social de Rosario (IMPS), Tribunal Municipal de Cuentas ni Autoridades Superiores.

Art. 5°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a incrementar el número de cargos de la planta de personal de la Administración Central y Organismos Descentralizados, cuando los mismos se correspondan con disposiciones emanadas del Concejo Municipal.

Art. 6°.- Estímase en la suma de \$ **6.903.014.000** (*pesos seis mil novecientos tres millones catorce mil*) los importes correspondientes a los Gastos Figurativos de la Administración Central destinados al financiamiento de los Organismos Descentralizados, según el siguiente detalle:

Remesas A. Central	SPVyH	ILAR	TOTAL
P/Transacciones Corrientes	4.105.901.000	1.151.060.000	5.256.961.000
P/Transacciones de Capital	1.596.053.000	50.000.000	1.646.053.000
TOTAL	5.701.954.000	1.201.060.000	6.903.014.000

Art. 7°.- Detállase en planilla N° 5, anexa a la presente ordenanza, el presupuesto de gastos por inciso de la Administración Central para el ejercicio fiscal 2024.

Art. 8°.- Detállase en planilla N° 6, anexa a la presente ordenanza, el presupuesto de gastos por inciso del Servicio Público de la Vivienda y el Hábitat y del Instituto de Lucha Antipoliomielítica y Rehabilitación del Lisiado para el ejercicio fiscal 2024.

Art. 9°.- Estímase en la suma de \$ **3.224.242.000** (*pesos tres mil doscientos veinticuatro millones doscientos cuarenta y dos mil*) el presupuesto de operaciones del Instituto Municipal de Previsión Social de Rosario (IMPS) para el ejercicio fiscal 2024, según se detalla en planilla N° 7 anexa a la presente ordenanza.

Art. 10°.- Las obras incluidas en el Plan de Trabajos Públicos de la Administración Municipal podrán financiarse tanto con recursos de libre disponibilidad como con recursos con afectación específica. En este último caso, se dará cumplimiento a las ordenanzas vigentes que regulan los fondos y cuentas con afectación específica.

Art. 11°.- Autorízase a financiar con el "Fondo Municipal de Obras Públicas" los trabajos de mantenimiento y reparación de vías de comunicación como, así también, aquellas erogaciones que tengan una relación directa con la ejecución del Plan de Trabajos Públicos de la Administración Municipal.

Art. 12°.- Autorízase a financiar con el "Fondo de Desagües Pluviales Municipalidad de Rosario" el mantenimiento del sistema de drenaje a cielo abierto y los servicios de limpieza y desobstrucción de cañerías.

Art. 13°.- Con el fin de optimizar la ejecución de las fuentes de financiamiento con afectación específica, el Departamento Ejecutivo podrá disponer de economías generadas en partidas de erogaciones de capital para el refuerzo de partidas de erogaciones corrientes, dentro de la misma fuente de financiamiento y siempre que se mantengan los objetivos por las cuales fueron constituidas.

Art. 14°.- Aplícanse para el ejercicio 2024 las disposiciones del Art. 3°, Inc. g) de la Ordenanza 3223/82 a la totalidad de las rentas especiales de jurisdicción municipal. Podrán permanecer en sus respectivos fondos especiales los remanentes de ejercicios anteriores cuando así lo requieran, fundamenten y respalden los administradores de los mismos mediante el informe técnico correspondiente.

Art. 15°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a modificar el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Municipal, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, en los siguientes casos:

- Cuando se perciban recursos y/o deban realizarse erogaciones originados en leyes, decretos, resoluciones, convenios y otras disposiciones legales nacionales y/o provinciales, como así también por los aportes de organismos internacionales debidamente reconocidos.

- Cuando la proyección de ingresos con afectación específica supere los montos estimados en el presupuesto de recursos, asignando los incrementos a las respectivas fuentes de financiamiento.

- Cuando los ingresos de libre disponibilidad del ejercicio superen tanto al presupuesto de recursos aprobado como al total de compromisos definitivos del presupuesto de gastos correspondientes a dicha fuente de financiamiento. La diferencia posibilitará incrementar el presupuesto del ejercicio 2024 o bien constituirse como remanente para el ejercicio siguiente; en cualquiera de los dos casos se procederá a reforzar la partida de Crédito Adicional, inciso 11.

- Cuando a fin de optimizar los saldos presupuestarios, se requiera el incremento de gastos corrientes compensados con la disminución de gastos de capital o de aplicaciones financieras hasta un monto equivalente al cuarenta por ciento (40%) del crédito inicial previsto en estos últimos. En ningún caso podrá reducirse el crédito aprobado en concepto de transferencia de capital en la presente Ordenanza.

- En caso de incrementos en los recursos propios de los organismos descentralizados no previstos en la presente ordenanza.


- Cuando se obtengan plazos financieros para cancelar compromisos contraídos que excedan el ejercicio 2024, siempre que la obligación esté afectada presupuestariamente en su totalidad en el citado ejercicio.

Art. 16°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 18 de Diciembre de 2023.-


D. ALDO GÓMEZ
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario




M^{ca} MARIA EUGENIA SCHMOCK
Presidenta
Concejo Municipal de Rosario

Expte. N° 269.566-I-2023 C.M.



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016



PRESUPUESTO EJERCICIO 2024

COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD Y NATURALEZA ECONOMICA

Planilla N° 1

Administración Central + Organismos Descentralizados + Instituciones de Seguridad Social
Recursos de Libre Disponibilidad + Recursos con Afectación Específica

<i>Finalidad</i>	<i>Gastos Corrientes</i>	<i>Gastos de Capital</i>	<i>Aplicaciones Financieras</i>	<i>Total</i>
ADMINISTRACION GENERAL	36,270,896,000	1,278,843,000		37,549,739,000
SANIDAD	98,965,415,000	3,156,867,000		102,122,282,000
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	93,794,190,000	4,616,149,000		98,410,339,000
PROMOCION CULTURAL Y EDUCATIVA	22,461,598,000	371,870,000		22,833,468,000
DESARROLLO DE LA ECONOMIA	37,908,626,000	21,606,559,000		59,515,185,000
BIENESTAR SOCIAL	32,234,438,000	7,570,781,000		39,805,219,000
DEUDA PUBLICA	2,220,174,000		12,106,102,000	14,326,276,000
GASTOS A CLASIFICAR	3,792,000,000	2,500,000,000		6,292,000,000
TOTAL	327,647,337,000	41,101,069,000	12,106,102,000	380,854,508,000

DARALDO GÓMEZ
Secretario Graf. Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario



PRESUPUESTO EJERCICIO 2024

COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD Y NIVEL INSTITUCIONAL

Planilla N° 2

Administración Central + Organismos Descentralizados + Instituciones de Seguridad Social
Recursos de Libre Disponibilidad + Recursos con Afectación Específica

<i>Finalidad</i>	<i>Administración Central</i>	<i>Organismos Descentralizados</i>	<i>Instituciones de Seguridad Social</i>	<i>Total</i>
ADMINISTRACION GENERAL	37,549,739,000			37,549,739,000
SANIDAD	100,905,922,000	1,216,360,000		102,122,282,000
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	98,410,339,000			98,410,339,000
PROMOCION CULTURAL Y EDUCATIVA	22,833,468,000			22,833,468,000
DESARROLLO DE LA ECONOMIA	59,515,185,000			59,515,185,000
BIENESTAR SOCIAL	27,666,430,000	8,914,547,000	3,224,242,000	39,805,219,000
DEUDA PUBLICA	14,326,276,000			14,326,276,000
GASTOS A CLASIFICAR	6,292,000,000			6,292,000,000
TOTAL	367,499,359,000	10,130,907,000	3,224,242,000	380,854,508,000

ALDO GÓMEZ
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUERTA EN VALOR 2016



PRESUPUESTO EJERCICIO 2024
COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR PROCEDENCIA

Planilla N° 3

Recursos de Libre Disponibilidad + Recursos con Afectación Específica

<i>Procedencia</i>	<i>Administración Central</i>	<i>Organismos Descentralizados</i>	<i>Instituciones de Seguridad Social</i>	<i>Total</i>
ORIGEN MUNICIPAL	185,419,381,000	5,000,000	3,224,242,000	188,648,623,000
De Libre Disponibilidad	156,892,764,000	5,000,000	3,224,242,000	160,122,006,000
Afectados	28,526,617,000			28,526,617,000
ORIGEN PROVINCIAL	95,414,371,000	2,801,681,000		98,216,052,000
De Libre Disponibilidad	64,083,863,000			64,083,863,000
Afectados	31,330,508,000	2,801,681,000		34,132,189,000
ORIGEN NACIONAL	82,039,660,000	415,612,000		82,455,272,000
De Libre Disponibilidad	77,070,085,000			77,070,085,000
Afectados	4,969,575,000	415,612,000		5,385,187,000
OTROS ORIGENES	11,528,961,000	5,600,000		11,534,561,000
De Libre Disponibilidad	10,779,000,000	5,600,000		10,784,600,000
Afectados	749,961,000			749,961,000
TOTAL	374,402,373,000	3,227,893,000	3,224,242,000	380,854,508,000

Dr. ALDO GÓMEZ
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario



PRESUPUESTO EJERCICIO 2024
CUENTA DE AHORRO, INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO
Planilla N° 4

Administración Central + Organismos Descentralizados + Instituciones de Seguridad Social
Recursos de Libre Disponibilidad + Recursos con Afectación Específica

Concepto	Importe
I. RECURSOS CORRIENTES	353,785,411,000
Ingresos Tributarios	302,109,366,000
Ingresos No Tributarios	7,012,324,000
Venta de Bienes y Servicios de la Administ.Pública	30,251,750,000
Ingresos de Operación	3,224,242,000
Transferencias Corrientes	11,187,729,000
II. GASTOS CORRIENTES	327,647,337,000
Gastos de Consumo	281,743,962,000
Rentas de la Propiedad	2,215,174,000
Transferencias P/Erogaciones Corrientes	39,896,201,000
A clasificar	3,792,000,000
III. RESULTADO ECONOMICO (I - II)	26,138,074,000
IV. RECURSOS DE CAPITAL	15,143,467,000
Transferencias de Capital	15,136,723,000
Disminución de la Inversión Financiera	6,744,000
V. GASTOS DE CAPITAL	41,101,069,000
Inversión Real Directa	36,272,922,000
Transferencias P/Erogaciones de Capital	2,251,703,000
Inversión Financiera	76,444,000
A Clasificar	2,500,000,000
VI. INGRESOS TOTALES (I + IV)	368,928,878,000
VII. GASTOS TOTALES (II + V)	368,748,406,000
VIII. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (VI - VII)	180,472,000
IX. FUENTES FINANCIERAS	11,925,630,000
Disminución de la Inversión Financiera	522,100,000
Disminución de Otros Activos Financieros	522,100,000
Endeudamiento Público e Increm de Otros Pasivos	11,403,530,000
Colocación de Deuda Interna a Corto Plazo	5,000,000,000
Obtención de Préstamos a Corto Plazo	624,530,000
X. APLICACIONES FINANCIERAS	12,106,102,000
Amort.de la Deuda y Disminución de O.Pasivos	12,106,102,000

Dr. ALDO GÓMEZ
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario



Concejo Municipal
de Rosario




Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016



PRESUPUESTO EJERCICIO 2024
COMPOSICION DEL GASTO POR OBJETO
Planilla N° 5

ADMINISTRACION CENTRAL

INCISO	Recursos de Libre Disponibilidad	Recursos con Afectación Especifica	TOTAL
PERSONAL	128,800,139,000	467,361,000	129,267,500,000
BIENES DE CONSUMO	22,268,963,000	9,077,723,000	31,346,686,000
SERVICIOS NO PERSONALES	103,932,832,000	9,602,218,000	113,535,050,000
BIENES DE USO	3,584,456,000	29,110,999,000	32,695,455,000
TRANSFERENCIAS	27,475,776,000	12,484,172,000	39,959,948,000
ACTIVOS FINANCIEROS	75,000,000	1,444,000	76,444,000
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	14,204,292,000	121,984,000	14,326,276,000
GASTOS FIGURATIVOS	6,888,882,000	14,132,000	6,903,014,000
FONDO DE RESERVA Y GASTOS IMPREVISIBLES	8,000,000		8,000,000
CREDITO ADICIONAL	6,284,000,000		6,284,000,000
TOTAL	313,522,340,000	60,880,033,000	374,402,373,000


Sr. ALDO GÓMEZ
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

PRESUPUESTO EJERCICIO 2024
COMPOSICION DEL GASTO POR OBJETO
Planilla N° 6

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
Recursos de Libre Disponibilidad + Recursos con Afectación Especifica

INCISO	S.P.V.H.	I.L.A.R.	TOTAL
PERSONAL	1,866,113,000	1,028,304,000	2,894,417,000
BIENES DE CONSUMO	33,565,000	50,763,000	84,328,000
SERVICIOS NO PERSONALES	1,332,676,000	85,213,000	1,417,889,000
BIENES DE USO	3,494,237,000	52,080,000	3,546,317,000
TRANSFERENCIAS	2,187,956,000		2,187,956,000
TOTAL	8,914,547,000	1,216,360,000	10,130,907,000

Dr. ALDO GÓMEZ
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario



Concejo Municipal
de Rosario




Palacio Vasallo
PUERTA EN VALOR 2016



PRESUPUESTO EJERCICIO 2024
PRESUPUESTO DE OPERACIONES INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL
Planilla N° 7

<i>Concepto</i>	<i>Recursos de Libre Disponibilidad</i>	<i>Recursos con Afectación Específica</i>	<i>Total</i>
TOTAL DE RECURSOS	97,756,695,000	216,737,000	97,973,432,000
RECURSOS PROPIOS	92,698,007,000		92,698,007,000
Tributarios			
No Tributarios	92,698,007,000		92,698,007,000
REMESAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL	30,000,000	216,737,000	246,737,000
FINANCIAMIENTO	5,028,688,000		5,028,688,000
Remanentes de Ejercicio Anteriores	5,028,688,000		5,028,688,000
TOTAL DE GASTOS	97,756,695,000	216,737,000	97,973,432,000
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,224,242,000		3,224,242,000
PASIVIDADES	86,973,919,000	216,737,000	87,190,656,000
Del Ejercicio	86,973,919,000	216,737,000	87,190,656,000
De Ejercicios Anteriores			
BENEFICIOS SOCIALES	7,558,534,000		7,558,534,000
Seguro y Subsidio	6,031,493,000		6,031,493,000
Enfermedades Especiales	1,527,041,000		1,527,041,000


 Dr. ALDO GÓMEZ
 Secretario al. Parlamentario
 Concejo Municipal de Rosario



Municipalidad de Rosario

Expte. Nº 43.762-C-2023.-

Fojas 11

Ordenanza Nº 10.576

Rosario, "2023 - A 40 AÑOS DE LA RECUPERACION DE LA DEMOCRACIA", 22 de diciembre de 2023.-

Cumplase, comuníquese, dése a la Dirección General de Gobierno y publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal.

Lic. GUIDO F. BOGGIANO
Secretario de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario



Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
ENTRO 02 ENE 2024
BALBO
INTERVINO jl